

ACTA NUMERO DIECISIETE GUION NOVENTA Y CINCO (17-95.) En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto José Jorge Uclés Chávez, Vocal Primero de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Doctor Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, del de Humanidades de Guatemala; Doctor José Alfredo Gálvez Cárdenas, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, del de Arquitectos de Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y

Sociales; Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Martha Josefina Cazali, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Luis Roberto Leal Paz, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, de la de Ciencias Médicas; Señor Oscar Armando Escribá Morales, de la de Ingeniería; Señorita Claudia Verónica Cortéz Davila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señora Mirna Lissette Pérez Arreola de Paz, de la de Ciencias Económicas; Señor Domingo Pérez Brito, de la de Humanidades; Señor Hugo Urízar Carrascoza, de la de Agronomía; Señor Genar Vinicio Aguilar Salguero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor José Antonio Burgos Ochoa, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes, el Tesorero y Director General Fiananciero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez; y el Secretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos, se procedió de la manera siguiente:

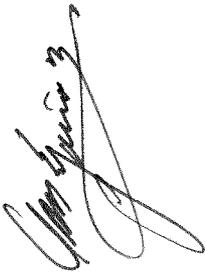
BIENVENIDA

El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, le dio

la más cordial bienvenida al seno del Consejo Superior Universitario, al Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, quien asiste por primera vez a este recinto en su calidad de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicitándole su colaboración en los asuntos que a este Consejo le corresponde resolver.

AUDIENCIAS

El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, informó a los señores Miembros del Consejo de las solicitudes de audiencia presentadas para la sesión del día de hoy, las que se aprobó otorgar en la forma siguiente: 1o. Licenciado Samuel Alfredo Monzón. 2o. Licenciado Aquiles Linares Morales. 3o. Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU. 4o. Licenciado Carlos Augusto Velásquez.

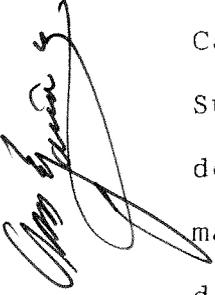


AUDIENCIA AL LICENCIADO SAMUEL ALFREDO MONZON

Ingresó al salón de sesiones el Licenciado Samuel Alfredo Monzón, Director de la Escuela de Ciencia Política, juntamente con la Tesorera de dicha unidad académica, quienes expusieron sus planteamientos en referencia a la ampliación presupuestal solicitada para el pago de salarios del personal docente, correspondiente al segundo semestre de 1995, indicando que el mismo problema se había ocasionado en el año 1994 y que habían entregado la solicitud de ampliación presupuestal para este año, el 14 de noviembre de 1994, enviando una nota de recordatorio el 8 de mayo de 1995 y solicitaron el apoyo del Consejo Superior Universitario para que aprobaran la ampliación solicitada. Luego de

responder a preguntas formuladas por Miembros dle Consejo, se retiraron del salón. El Consejo Superior Universitario, luego de escuchar la exposición de las personas mencionadas, ACORDO: Solicitar a la Dirección General Financiera un informe sobre la Ejecución Presupuestal de la Escuela de Ciencia Política, correspondiente a los años 1993 y 1994, para conocimiento de este Consejo.

AUDIENCIA AL LICENCIADO AQUILES LINARES MORALES



Ingresó al salón de sesiones el Licenciado Aquiles Linares Morales acompañado del Licenciado Gustavo Maldonado. El Licenciado Linares Morales solicitó ser incluido como candidato para el puesto de Magistrado Suplente de la Corte de Constitucionalidad representando a la Universidad de San Carlos, punto a ser conocido el día de hoy por el Consejo Superior Universitario. Asimismo, expuso las razones de su decisión e hizo ver que llenaba los requisitos que la ley manda haciendo entrega de su curriculum vitae, el cual fue distribuido a los Miembros del Consejo, e hizo un resumen de sus actividades como Abogado. Luego agradeció la audiencia concedida y se retiraron del salón de sesiones.

AUDIENCIA A LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y LICENCIADO RICARDO DE JESUS ALVARADO SANDOVAL

Ingresaron al salón de sesiones el Bachiller Manolo Vela, Secretario de la Asociación de Estudiantes Universitarios, y compañeros de dicha Asociación juntamente con el Licenciado Ricardo de Jesús Alvarado Sandoval. El Bachiler Vela expuso aspectos relacionados con la situación de los bienes y la seguridad en el campus universitario, solicitando también, que se entrara a conocer lo más pronto posible la petición de los jubilados en cuanto a un incremento en sus pensiones.

Asimismo, solicitaron que se incluyera en la elección del representante de la Universidad como Magistrado Suplente a la Corte de Constitucionalidad, al Licenciado Ricardo de Jesús Alvarado Sandoval y manifestaron su postura en relación a la candidatura del Licenciado Aquiles Linares Morales. El Licenciado Alvarado Sandoval comunicó que aceptaba dicha candidatura y agradeció a los Miembros del Consejo haberle otorgado la audiencia para exponer sus puntos de vista en cuanto a la elección. Luego de sus exposiciones, las personas indicadas se retiraron del salón.

AUDIENCIA AL LICENCIADO CARLOS AUGUSTO VELASQUEZ

Ingresó al salón el Licenciado Carlos Augusto Velásquez, quien expuso sus puntos de vista sobre el concurso de oposición a que se sometió, solicitando que el Consejo Superior Universitario no entrara a conocer el asunto el día de hoy y se requiera mayor información a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades. Luego de su exposición, el Licenciado Velásquez se retiró el salón.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda.

La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguientes: 1o. Lectura y Aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Solicitud de autorización de exceso de horario de la señora BLANCA ESTELA ALVARADO DE SALOJ y de la señora SABINE ANTONIA NOVOTNY PRIBIK DE ALVAREZ. 5o. Reconocimiento de Especialidad --- Clínica del Doctor JAIME ANIBAL ORTIZ MARTINEZ. 6o. Recursos de Apelación interpuestos por los Licenciados CARLOS AUGUSTO VELASQUEZ, CARLOS HUMBERTO ZAMORA RUIZ OLGA MARINA GARZA SAGASTUME Y NORA ELIZABETH RUBIN MONTUFAR. 7o. Recurso de Ape-

lación interpuesto por Docentes de la Facultad de Ciencias --
Económicas. 8o. Ampliación de la Cuestión Previa del Acta No.
8-95 del Consejo Superior Universitario. 9o. Solicitud de ---
Otorgamiento de Título Doctor HONORIS CAUSA al Doctor FRAN---
CISCO RODAS CALDERON. 10o. Titularidades. 11o. Modificación
a Vigencia de Titularidad del Licenciado JORGE FRANCISCO SAN-
TISTEBAN, del CUNOC. 12o. Cambio de nombre de Especialidad --
Clínica de la Doctora MARTA ISABEL ESCOBAR CARPIO. 13o. Auto-
rización del Año Sabático de los profesionales Licenciado --
LUIS ANTONIO MENENDEZ y Doctor AUGUSTO RAMIREZ LOPEZ. 14o. -
Informe de la Comisión de Política referente a las POLITICAS
DEL SISTEMA DE EVALUACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL PROFE--
SOR UNIVERSITARIO. 15o. Caso de las SECCIONES DEPARTAMENTALES
DE LA EFPEM DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES. 16o. Modificacio--
nes al Reglamento de Excesos de Horario de la Universidad de
San Carlos de Guatemala. 17o. Proyecto de Convenio de Colabo-
ración Académica Científica y Cultural entre la Universidad -
de la Florida, Estados Unidos de Norte América y la Universi-
dad de San Carlos de Guatemala. 18o. Recurso de Aclaración -
y Ampliación interpuesto por la Señorita MARIA AZUCENA MUÑOZ
MENDOZA. 19o. Solicitud de Vigencia de la Matrícula Consoli--
dada para la primera promoción de la Escuela de Estudios de -
Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. 20o. Soli--
citud de Modificación al Artículo 178 de los Estatutos de la
Universidad de San Carlos de Guatemala. 21o. Reubicación de
los Directores de Centros Regionales en la Categoría de Auto-
ridad Universitaria III. 22o. Convenio de Cooperación entre
la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Municipalidad
de Guatemala, propuesto por la Facultad de Ingeniería. 23o.
Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de

Guatemala y la Universidad Estadual de Maringá Brasil. 24o. Informe de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en relación al Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado. 25o. Reglamento para el Otorgamiento -- del Premio "DOCTOR ANTONIO SANDOVAL". 26o. Reglamento de --- Fincas. 27o. Solicitud de Autorización de exceso de horario - del Licenciado EDUARDO ENRIQUE SACAYON MANZO, Dirección General de Investigación, DIGI. 28o. Dictamen de la Coordinadora General de Planificación sobre la conveniencia o no de la implementación de la Carrera de Trabajo Social en el Grado de - Licenciatura en el Centro Universitario de Sur-Occidente, --- CUNSUROC. 29o. Dictamen de las Comisiones de Docencia e Investigación y Asuntos Estudiantiles en torno al caso de la - estudiante TANIA LORENA CABRERA MORALES, de la Escuela de --- Historia. 30o. Dictamen de las Comisiones de Asuntos Labora-- les y de Asuntos Jurídicos con las Opiniones del Consejo de - Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario OTEP, División de Administración de Personal y Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria, en torno a la PROMOCION DOCENTE DEL DOCTOR MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ ZEA, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 31o. Informe - de la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, inciso 3.4, subinciso 3.4.1, del Acta -- No.14-95, respecto a la Erogación solicitada por la Dirección General Financiera para la compra de un equipo moderno de --- computación y su instalación por la suma de Q.522,844.52. -- 32o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES
2.1 CONVOCATORIAS
2.1.1 Facultad de Ciencias Económicas

En virtud de finalizar el uno de septiembre del año en curso

el período para el cual fuera electo Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario, el Licenciado MIGUEL ANGEL LIRA TRUJILLO, este Organismo CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ANTE SU SENO, encargando a la Junta Directiva de la indicada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Facultad de Agronomía

En virtud de finalizar el uno de septiembre del año en curso, el período para el cual fuera electo Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario el señor HUGO URIZAR CARRASCOZA, este Organismo CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE SU SENO, encargando a la Junta Directiva de la indicada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.3 Escuela de Ciencia Psicológicas

En virtud de finalizar en el mes de julio del presente año, el período para el cual fueran electos Miembros Estudiantiles del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, los estudiantes JULIO ROBERTO HERNANDEZ JUAREZ, ELGIN VELASQUEZ ROMERO y JUAN GABRIEL GARCIA SICAJA, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE MIEMBROS ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS, encargando al mencionado Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2 Designación de Magistrado Suplente ante la Corte de Constitucionalidad

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.4, del Acta No.14-95, este Organismo procedió a la designación del Magistrado Suplente ante la Corte de Constitucionalidad, habiéndose propuesto para dicho cargo al Licenciado AQUILES LINARES MORALES y al Licenciado RICARDO DE JESUS ALVARADO SANDOVAL. Después de realizada la elección, en forma secreta y con un quórum de treinta y cuatro Miembros, el resultado fue el siguiente: Licenciado RICARDO DE JESUS ALVARADO SANDOVAL: 27 votos; Licenciado AQUILES LINARES MORALES; 6 votos; NULOS: 1 voto; TOTAL: 34 votos. En virtud del resultado obtenido, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar MAGISTRADO SUPLENTE ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, al Licenciado RICARDO DE JESUS ALVARADO SANDOVAL.

2.3 APROBACION DE ELECCIONES

2.3.1 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 037-95 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la Ley y haberse dado cumplimiento a las normas aplicables al evento, específicamente a los artículos 10, 11, 29, 32, 36, 40 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 54 de su Instructivo de Elecciones, ACORDO : Declarar electos Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias

Médicas a los integrantes de la Planilla No. 2, siendo ellos:
SIMON VINICIO PENADOS GOMEZ, Carnet No. 89-16995 y JULIO
ALBERTO VASQUEZ MENDEZ, Carnet No. 93-10514.

2.3.2 Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo
del Profesor Universitario

De conformidad con la Convocatoria que realizara en su sesión del día 14 de junio del año en curso, el Consejo Superior Universitario procedió a la elección de los cuatro Miembros del Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario, a que se refiere el inciso a) del artículo 56 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, habiendo resultado electos, por unanimidad, los siguientes profesionales: AREA TECNOLOGICA: Ingeniero HERBERT RENE MIRANDA BARRIOS. AREA SOCIAL HUMANISTICA: Licenciada MARTHA JOSEFINA CAZALI. AREA DE SALUD: Doctor EDGAR ABELARDO SANCHEZ RODAS. REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES: Arquitecto EDUARDO SOSA MONTERROSA.

TERCERO : AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDAS BECARIAS

3.1.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO del Acta No.06-3/95, de sesión celebrada el 7 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.400.00 mensuales a la estudiante ANDREA PORTILLO, quien se

encuentra realizando su Ejercicio Profesional Supervisado en la Finca Medio Monte, por el período comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 1995. El monto total de esta ayuda becaria asciende a la cantidad de Q.2,400.00. En consecuencia deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.1.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO del Acta No.07-03/95, de sesión celebrada el 14 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Conceder una ayuda becaria, consistente en la cantidad de Q.400.00 mensuales al estudiante GARY FERNANDO RAMIREZ, quien se encuentra realizando su Ejercicio Profesional Supervisado en la Finca San Julián por el período comprendido del 1 de marzo al 31 de octubre de 1995. El monto total de esta ayuda becaria asciende a la cantidad de Q.3,200.00 los cuales deberán cargarse al Presupuesto de la Finca San Julián. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.2 LICENCIAS Y AYUDAS BECARIAS

3.2.1 Facultad de Ciencias Médicas

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, según Punto TERCERO, inciso 3.1 subinciso 3.1.1 del Acta No. 42-94 de sesión celebrada el 2 de noviembre de 1994, con apoyo en lo determinado en el

artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Otorgar licencia sin goce de sueldo al Dr. OLIVER ADRIAN VALIENTE HERNANDEZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de esa Facultad para realizar Estudios de Postgrado en Ginecología Oncológica, en el Instituto Nacional de Cancerología de la Ciudad de México D.F., México, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 1995. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.844.00 mensuales, lo que hace un total de Q.8,440.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2.2 Facultad de Agronomía

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según Punto TERCERO, inciso 3.20 del Acta 11-95 de sesión celebrada el 28 de marzo de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Prorrogar la licencia sin goce

de sueldo al Ingeniero Agrónomo ARIEL ABDERRAMAN ORTIZ LOPEZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular IV de la Facultad de Agronomía, y pueda continuar sus estudios de Doctorado en Economía Agrícola, en la Escuela Superior de Agricultura "Luis de Queiroz", de la Universidad de Sao Pablo, Brasil, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1995. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.3,186.40 mensuales por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.38,236.80. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2.3 Escuela de Ciencias de la Comunicación



De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, según Punto TERCERO, del Acta No.04-95 de sesión celebrada el 22 de febrero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo del Licenciado WAGNER DIAZ CHOSCO, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular II de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y pueda continuar sus estudios de Especialización en Teoría de la Comunicación en Madrid,

España por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1995. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.3,768.00 mensuales por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.22,608.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2.4 Centro Universitario de Sur Occidente -CUNSUROC-
Coordinadora General de Planificación Fondo de
Desarrollo.



Con base en lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Occidente, en el Punto OCTAVO del Acta 5-95, de sesión celebrada el 23 de marzo de este año y Oficio CGP.OF.193-95 de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la licencia sin goce de sueldo al Ingeniero Agrónomo REYNALDO HUMBERTO ALARCON NOGUERA, para ausentarse de sus labores como Profesor Pre-Titular del Centro Universitario de Sur Occidente-CUNSUROC, y pueda continuar sus estudios de Maestría en Ciencias, Mención Protección Vegetal en la Escuela de Graduados de la Universidad Austral de Chile, por el período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1995. Asimismo, y con cargo al Fondo de Desarrollo, de la Coordinadora General de

Planificación, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.2,532.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.20,256.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.3 DONACIONES

3.3.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



Con base en lo solicitado por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según inciso 3.2 Punto Tercero del Acta No.09-4/95, del 18 de abril de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11 literal r) y 176 literal "d", el Consejo Superior Universitario ACORDO : Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia hace la Misión China, consistente en 200 sacos de cemento con valor aproximado de Q.4,600.00, los cuales serán utilizados en los proyectos de infraestructura porcina en la granja. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Con base en el Punto DECIMONOVENO del Acta No. 12-95 de sesión de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, realizada el día 20 de abril del presente año, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11 literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario

ACORDO: Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, hacen las Empresas ICI-ZENECA, WESTRADE y BAYER DE GUATEMALA, consistente en tres líneas telefónicas 300776, 300080 y 300807 para el servicio del Centro de Información y Asistencia Toxicológica, con un valor cada una de Q.1,605.00 que hace un gran total de Q.4,815.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.3 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto Cuarto, inciso 4.2, subinciso 4.2.1 del Acta No.36-94, de sesión realizada el día 22 de noviembre de 1994, por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, relacionada con la donación de mobiliario por parte de dicha unidad académica a la Asociación de Estudiantes Universitarios, y al respecto

ACORDO: Retirarlo de Agenda y solicitar a la Dirección General Financiera, que enmiende el procedimiento.

3.3.4 Escuela de Profesores de Enseñanza Media-EFPEM-

Con base en lo solicitado por el Director de la EFPEM, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11 Literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la EFPEM, hace la Empresa Rivera Mansilla y Cía., S.A., consistente en lo siguiente: Una calculadora marca ROYAL, modelo 8800HD con serie número 8059200657, con un valor de Q.785.00. En

consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.5 Escuela de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-
Con base en lo solicitado por el Director de la EFPEM, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11 literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM, hace el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá INCAP, así: un Fichero de 15 gavetas con medidas de 82 cms. de largo por 44 cms. de fondo y 33 cms. de largo, color habano claro (miel), por un valor aproximado de Q.1,200.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



3.3.6 Escuela de Profesores de Enseñanza Media EFPEM
Con base en lo solicitado por el Director de la EFPEM, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11 literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Aceptar y agradecer la donación que para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM, hacen distintas editoriales. consistente en lo siguiente: un Lote de 40 libros por un valor total de Q.841.00 cuyos listados se encuentran en los archivos de la Dirección General

Financiera. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.7 Escuela de Profesores de Enseñanza Media-EFPEM
De conformidad con lo solicitado por el Director de la EFPEM, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11 literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, hace la EMBOTELLADORA CENTRAL, S.A. consistente en el siguiente equipo: Una videograbadora marca Phillips, VHS VR 6448/8, con un valor de Q.2,670.07; un televisor marca Phillips de 20" a colores, modelo MK4260 CH22, control remoto serie 76010777, con un valor de Q.3,274.20; Un amplificador de 80W de potencia, eléctrico y de baterías con cuatro entradas para micrófono y cuatro para música, con valor de Q.1,474.46; dos columnas sonoras medianas, marca Phillips, con valor de Q.856.00; un micrófono marca CAROL, unidireccional Mod.316, con un valor de Q.55.64 y unidad de retroproyector 3M, modelo 2,000, portátil, maletín de 14 libras de peso con un valor de Q.3,782.45, lo que hace un total de Donación de Q.12,112.82. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.8 Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones -DSG-

De conformidad con lo solicitado por el Jefe de la División de Servicios Generales, y con apoyo en lo determinado en los

Artículos 11 literal r) y 176 literal "d", de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos y con destino al Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones de la División de Servicios Generales, para los trabajos de aparcamiento en la Facultad de Arquitectura, hace la Municipalidad de Guatemala, consistente en lo siguiente: 70 toneladas métricas de Asfalto a Q.220.00 c/t, 80 unidades de Arboles a Q.25.00 c/u y 26 metros cúbicos de piedra a Q.65.00 c/m3, donación que asciende a un total Q.19,090.00. En consecuencia se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.4 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.4.1 Transferencia Presupuestal No. 06-95. Póliza de Diario No. 9500155 Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 06-95 amparada en la Póliza de Diario No. 9500155, para transferir así:

Del:

CARGOS

1. Programa Docencia, subprograma Ing. Mec. Industrial, grupo Servicios Personales	Q. 5,994.86 =====
--	----------------------

Al :

ABONOS

1. El mismo Programa y Subprograma, grupo Asignaciones Globales.	Q. 4,555.95
2. El mismo Programa, subprograma Departamento de Física, grupo Asignaciones Globales.	Q. 1,438.91
Lo que hace también un total de	Q. 5,994.86 =====

La presente transferencia de fondos se hace para cubrir sueldos que quedaron pendientes en 1994.

3.4.2 Transferencia Presupuestal No. 01-95. Póliza de Diario No. 9500124 Centro Regional Universitario de Sur Occidente



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 01-95, amparada en la Póliza de Diario No. 9500124, para transferir del Programa de Docencia, subprograma Agronomía Tropical, grupo Servicios Personales Q.31,794.29, subprograma Ingeniería en Alimentos, grupo Servicios Personales Q.6,528.00. Lo que hace un total de Q.38,322.29; al Programa de Administración subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales Q.6,528.00; Programa Docencia, subprograma Agronomía Tropical, grupos Servicios Personales Q.21,042.29, Transferencias Corrientes Q.10,752.00, lo que hace también un total de Q.38,322.29. La presente transferencia de fondos se hace para cubrir ayudas becarias de Reinaldo Alarcón y Celso González y para cubrir el pago de promoción docente del Director del Centro.

3.4.3 Transferencia Presupuestal No. 05-95. Póliza de Diario No. 9500163 Plan de Inversión -CUNSURORI-

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 05-95, amparada

en la Póliza de Diario No. 9500163, para transferir así:

Del:

CARGOS

- 1. Programa Adquisición y Reparación extraordinaria de Máquinaria y Equipo, Subprograma -- Maquinaria y Equipo CUNSORORI, grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordinarias por Contrato. Q.160,000.00
=====

Al :

ABONOS

- 1. Programa Construcción, Subprograma Construcción edificio Centro Universitario de Sur -- Oriente, grupo Asignaciones globales. Q.160,000.00
=====

La presente Transferencia de fondos se hace para poder finalizar el proyecto de construcción del Módulo No.2 del CUNSORORI.

3.4.4 Transferencia Presupuestal No. 07-95, Póliza de Diario No. 9500187

CUNOR, Centro Regional Universitario del Norte

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 07-95 amparada en la Póliza de Diario No. 9500187, para transferir así:

Del :

CARGOS

- 1. Programa Investigación del CUNOR, subprograma Evaluación de Tecnología, grupos :
 - a) Servicios Personales Q. 8,666.00
 - b) Servicios No Personales Q. 7,150.00
 - Lo que hace un total de Q.15,816.00
=====

Al :

ABONOS

- 1. Mismo Programa y Subprograma, grupos:
 - a) Servicios Personales Q. 8,666.00
 - b) Servicios No Personales Q. 750.00
 - c) Materiales y Suministros Q. 3,250.00
 - d) Maquinaria y Equipo Q. 3,150.00
 - Lo que hace también un total de Q.15,816.00
=====

La presente Transferencia de Fondos se hace para atender

a) Servicios Personales	Q.18,909.37
b) Transferencias Corrientes	Q.22,212.00
6. Programa Administración, Subprograma Plan Transferencias, Grupo Prestaciones	Q. <u>6,046.92</u>
Lo que hace también un total de	Q.89,109.11 =====

La presente Transferencia de fondos, se hace para cubrir sueldos de Personal por Contrato, Sueldos de Personal Permanente en el Interior y Ayudas Becarias.

3.4.6 Transferencia Presupuestal No. 03-95. Póliza Diario No. 9500067
Departamento de Presupuesto-Dirección General Financiera

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 03-95, amparada en la Póliza de Diario No.9500067, para transferir del Programa de Administración, grupo Asignaciones Globales de la Dirección General Financiera Q. 39,000.00; al mismo Programa, grupo servicios personales la misma cantidad, para cubrir los servicios profesionales del señor Sergio Vinicio Barillas Ramírez, quien realizará la sistematización de la Dirección General Financiera, Desarrollo del Plan para la modernización del Departamento de Procesamiento de Datos.

3.4.7 Transferencia Presupuestal No. 06-95. Póliza de Diario No. 9500260
Dirección General Financiera

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO:

Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 06-95 amparada en la Póliza de Diario No.9500260, para transferir así:

Del :

CARGOS

- | | |
|---|----------------------|
| 1. Programa Adquisición y Reparación Extraordinaria Maquinaria y Equipo, Subprograma Maquinaria y Equipo Dirección General, grupo Maquinaria y Equipo | Q.15,999.80
===== |
|---|----------------------|

Al :

ABONOS

- | | |
|---|----------------------|
| 1. Mismo Programa y Subprograma, grupo Maquinaria y Equipo. | Q.15,999.80
===== |
|---|----------------------|

La presente Transferencia de Fondos se hace para adquirir equipo de Computación que necesita la Dirección General Financiera, consistente en una Computadora Personal e Impresora.

3.4.8 Transferencia Presupuestal No. 01-95. Póliza de Diario No.9500122
Dirección de Asuntos Jurídicos

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 01-95, amparada en la Póliza de Diario No.9500122, para transferir del Programa de Administración de Rectoría, subprograma Dirección de Asuntos Jurídicos, grupo materiales y suministros Q.5,098.94; al mismo subprograma, grupos Servicios Profesionales Q.3,744.00 y Transferencias Corrientes Q.1,354.94, lo que hace también un total de Q.5,098.94. La presente transferencia de fondos se hace para el incremento salarial 1994, que no se incluyó en el presupuesto 1995, en la plaza de Sub-Director.

3.4.9 Transferencia Presupuestal No. 02-95. Póliza de Diario No. 9500172
Departamento Electrónico de Datos

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 02-95 amparada en la Póliza de Diario No. 9500172, para transferir así:

Del :

CARGOS

- 1. Programa Adquisición y Rep. Ext. Maquinaria y Equipo, Subprograma Maquinaria y Equipo Procesamiento de Datos, grupo Maquinaria y Equipo Q.45,507.13
=====

Al :

ABONOS

- 1. Programa Reparación Ext. y Remodelación, -- Subprograma Tabicaciones Procesamiento de - Datos, grupo Const. Ad. y mejoras Q.45,507.13
=====

La presente transferencia de fondos se hace para realizar mejoras y ubicación del nuevo equipo de cómputo en el Departamento.



3.4.10 Transferencia Presupuestal No. 03-95. Póliza de Diario No. 9500125
Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 03-95 amparada en la Póliza de Diario No. 9500125, para transferir así :

Del:

CARGOS

- 1. Programa Transferencias Corrientes Recibidas, Subprograma Sector Público, grupo Otros Org. del Estado Q.358,647.51

Al :

ABONOS

- 1. Programa Administración, Subprograma Depto. Procesamiento Elec. de Datos, grupo Servicios No Personales Q.358,647.51
=====

La presente Transferencia de Fondos se hace para crear fondos para cubrir parte del arrendamiento del Equipo de Computación necesario para llevar a cabo la modernización del Centro de Cómputo.

3.4.11 Transferencia Presupuestal No.03-95. Póliza de Diario No. 9500149 División de Servicios Generales

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 03-95, amparada en la Póliza de Diario No. 9500149, para transferir así:

Del:

CARGOS

- 1. Programa Administración, subprograma Jefatura, grupo Asignaciones Globales Q.198,201.00
- 2. Subprograma Diseño, Urbanización y Construcciones, grupo Asignaciones Globales. Q. 12,000.00
- Lo que hace un total de Q.210,201.00
=====

Al :

ABONOS

- 1. Programa Administración, Subprograma Departamento de Servicios, grupo Servicios Personales Otros. Q. 33,000.00
- 2. Subprograma Diseño, Urbanización y Construcciones, grupo Servicios Personales Otros. Q.177,201.00
- Lo que hace también un total de Q.210,201.00
=====

La presente Transferencia de Fondos se hace para la contratación de personal calificado para actividades en el Plan de Inversión.

3.4.12 Transferencia Presupuestal No. 03-95. Póliza de Diario No. 9500145
Departamento de Deportes

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario, ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 03-95 amparada en la Póliza de Diario No. 9500145, para transferir:

Del:

CARGOS

- 1. Programa Extensión de la Dirección General, subprograma Deporte Amateur, grupo Asignaciones Globales Q. 2,700.00
=====

Al:

ABONOS

- 1. Mismo programa y subprograma, grupo Servicios Personales. Q. 2,700.00
=====

La presente transferencia de fondos se hace para cubrir horas extras de los pilotos que viajan con los equipos deportivos.

3.4.13 Transferencia Presupuestal No. 02-95. Póliza de Diario No. 9500147:
Finca Bulbuxyá

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 02-95, amparada en la Póliza de Diario No.9500147, para transferir:

Del:

CARGOS

- Programa Administración, subprograma Dirección y Servicios Personales Q. 8,546.27
=====

Al:

ABONOS

Mismo programa y subprograma, grupos:

a) Servicios Personales	Q. 4,000.00
b) Servicios No Personales	Q. 300.00
c) Materiales y Suministros	<u>Q. 4,246.27</u>
Lo que hace un total de	Q. 8,546.27
	=====

La presente transferencia de fondos se hace por existir plaza vacante y trasladarlo para cubrir gastos que son necesarios e indispensables en la Finca.

3.4.14 Transferencia Presupuestal No. 03-95. Póliza de Diario No. 9500165:
DIGI-FONDO DE INVESTIGACION

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 03-95 amparada en la Póliza de Diario No. 9500165, para transferir así:

Del: CARGOS

1. Programa Administración, subprograma Violencia-familiar y reperc. grupos:

a) Servicios Personales	Q.33,590.00
b) Transferencias Corrientes	<u>Q.12,156.22</u>
lo que hace un total de	Q.45,746.22
	=====

Al: ABONOS

1. Programa Administración, Subprograma Remanente del Fondo de Investigación, grupo Asignaciones Globales.	Q.45,746.22
	=====

La presente transferencia de fondos se hace para reforzar proyectos de Investigación que lo requieran durante su ejecución.

3.4.15 Transferencia Presupuestal No. 04-95. Póliza de Diario No. 9500108:
Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA:

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 04-95, amparada en la Póliza de Diario No. 9500108, para transferir del grupo de Servicios Personales, subprograma Módulos Docentes del CEMA Q.20,000.00; al grupo Maquinaria y Equipo, subprograma Adquisición Extraordinaria Q.20,000.00. La presente Transferencia se hace para adquisición de maquinaria y equipo en la Docencia Directa de las carreras de Técnico y Licenciado en Acuicultura, y así cumplir con los objetivos trazados.

3.5 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.5.1 Facultad de Ciencias Jurídicas



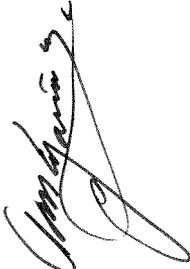
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 9-95 de la Sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, referente a la solicitud de Licencia sin goce de sueldo del Licenciado Nery Roberto Muñoz, por el período comprendido del 17 de febrero al 31 de diciembre de 1995, y al respecto ACORDO: Retornarlo a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que con base en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le dé el trámite correspondiente a la presente solicitud.

3.5.2 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de

1995, presentada por el Doctor GUSTAVO PALMA MURGA, Investigador del Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas de la Escuela de Historia; y al respecto ACORDO: Retornarlo a la Escuela de Historia para que, con base en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le dé el trámite correspondiente a la presente solicitud.

3.5.3 Centro Universitario de Nor-Occidente



El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista el Punto SEGUNDO , inciso 2.8, subincisos 2.8.1, 2.8.2 y 2.8.3 del Acta No. 24-95 de la sesión celebrada por el Consejo Regional con fecha 29 de mayo de 1995, referente a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo de la señora Liseth Milady Villatoro López de López Secretaria II del Centro Universitario de Nor-Occidente, y al respecto ACORDO: Denegar la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo, presentada por la señora LISETH MILADY VILLATORO LOPEZ DE LOPEZ.

3.6 EROGACIONES

3.6.1 Dirección General Financiera

De conformidad con el informe de disponibilidad presupuestal del Director General Financiero, el Consejo Superior Universitario ACORDO : Autorizar la adquisición del equipo de cómputo destinado para el equipamiento del Servicio de Apoyo al Estudiante -SAE- de la Facultad de Ingeniería, contenida en las órdenes de compra números : 2-17378; 2-17379; 2-17380; y 2-17381 expedidas a favor de IDS DE CENTROAMERICA, S.A. por un monto global de CUATROCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y UN

QUETZALES CON 23/100 (Q.407,041.23); cuyas especificaciones técnicas están contenidas en el expediente que al respecto se formó.

CUARTO: Solicitud de autorización de exceso de horario de la señora BLANCA ESTELA ALVARADO DE SALOJ y de la señora SABINE ANTONIA NOVOTNY PRIBIK DE ALVAREZ

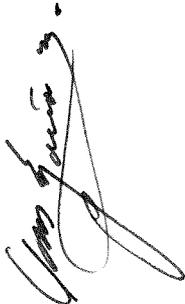
El Consejo Superior Universitario entró a conocer los expedientes de solicitudes de autorización de exceso de horario por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1995, de la señora BLANCA ESTELA ALVARADO DE SALOJ, Ayudante de Cátedra II del CALUSAC, de lunes a viernes, de 10:00 a 12:30 horas (2.30 horas) para laborar como Ayudante de Cátedra II del CALUSAC, de lunes a viernes y de 13:00 a 19:15 horas (6.15 horas); y del 1 de julio al 31 de diciembre de 1995, la señora SABINE ANTONIA NOVOTNY PRIBIK DE ALVAREZ, Docente del CALUSAC, de lunes a viernes de 7:00 a 14:30 y los sábados de 8:00 a 14:15 horas (0.45 min.) Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Retirarlo de Agenda hasta que sea conocido nuevamente el Reglamento de Excesos de Horario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

QUINTO : Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor JAIME ANIBAL ORTIZ MARTINEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.017-95(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de Otorrinolaringología, del Doctor JAIME ANIBAL ORTIZ MARTINEZ, obtenida en la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el

Dictamen No.017-95(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica en la Rama de Otorrinolaringología, del Doctor JAIME ANIBAL ORTIZ MARTINEZ.

SEXTO: Recursos de Apelación interpuestos por los Licenciados CARLOS AUGUSTO VELASQUEZ, CARLOS HUMBERTO ZAMORA RUIZ, OLGA MARINA GARZA SAGASTUME y NORA ELIZABETH RUBIN MONTUFAR



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.021-95(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a los Recursos de Apelación interpuestos por los Licenciados CARLOS AUGUSTO VELASQUEZ, CARLOS HUMBERTO ZAMORA RUIZ, OLGA MARINA GARZA SAGASTUME y NORA ELIZABETH RUBIN MONTUFAR, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, contenida en el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.38-94, de fecha 20 de septiembre de 1994; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.021-95(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia: 1o. Declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por las Licenciadas OLGA MARINA GARZA SAGASTUME y NORA ELIZABETH RUBIN MONTUFAR, y por lo tanto se REVOCA la resolución contenida en el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.38-94, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades el 20 de septiembre de 1994, debiendo restituirse en su derecho a las personas ganadoras por ser válido el Concurso de Oposición celebrado. 2o. Declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por los Licenciados CARLOS AUGUSTO VELASQUEZ y CARLOS HUMBERTO ZAMORA, en contra de la resolución contenida en el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.38-94, de la sesión celebrada el 20 de septiembre de 1994 por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades.

SEPTIMO: Recurso de Apelación interpuesto por Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.020-95(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, contenida en Punto CUARTO, numeral 4.1, del Acta No.2-95 y Punto SEPTIMO, numeral 7.3, del Acta No.8-95, referentes a nombramiento de Director de EPS; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.020-95(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, se RECHAZA el Recurso de Apelación planteado por los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas ANDRES CASTILLO, JORGE HOMERO MORALES, MILTON VILLAGRAN, CARLOS GIRON GIRON, JOSE JOAQUIN MEJICANOS ARCE, HECTOR HUGO GIRON CORADO, RUBEN POSADAS y ALBERTO CAMPAIGNAC, en contra de las resoluciones contenidas en el numeral 4.1, del Punto CUARTO, del Acta 2-95 y numeral 7.3, Punto SEPTIMO, del Acta No.8-95, de fechas 19 de enero y 2 de marzo del año en curso, en virtud que la misma fue interpuesta ante el seno de este Consejo y no ante el órgano que emitió la resolución impugnada (Facultad de Ciencias Económicas).

OCTAVO: Ampliación de la Cuestión Previa del Acta No.8-95 del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.008-95(10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Ampliación de la Cuestión Previa del Acta No.8-95 del Consejo Superior Universitario, referente al monto de la cuotas por fase del Examen Técnico Profesional y

Público de Tesis; y al respecto ACORDO: Que cada Organo de Dirección, de acuerdo a su historia, realice la distribución correspondiente efectuando las consultas respectivas a la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Departamento de Auditoría Interna.

NOVENO: Solicitud de Otorgamiento del Título de Doctor HONORIS CAUSA al Doctor FRANCISCO RODAS CALDERON

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación de este Organismo, respecto a la solicitud de otorgamiento del Título de Doctor HONORIS CAUSA, al Doctor FRANCISCO RODAS CALDERON, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y habiéndose establecido sus altos méritos, tales como ostentar una personalidad de alto relieve científico y su manifiesto interés por la Universidad de San Carlos de Guatemala,



ACORDO: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación y en consecuencia, otorgar el Título de Doctor HONORIS CAUSA al Doctor FRANCISCO RODAS CALDERON, encargando a la Administración Central efectuar las diligencias correspondientes a efecto de que dicho otorgamiento se realice.

DECIMO: TITULARIDADES

10.1 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEGUNDO, inciso 2.4 del Acta No. 22-95 de la Sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, referente a la solicitud de Titularidad de los profesionales Lic. Héctor Toussaint Cabrera Gaillard y Lic. Edgar Salvador Gutiérrez Mendoza y al respecto ACORDO: Otorgar la

Titularidad en la Escuela de Historia, a los Licenciados HECTOR TOUSSAINT CABRERA GAILLARD y EDGAR SALVADOR GUTIERREZ MENDOZA.

DECIMO PRIMERO: Modificación de Vigencia de la Titularidad otorgada al Licenciado JORGE FRANCISCO --- SANTISTEBAN

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta CD.15.95 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del CUNOC, referente a la solicitud de modificación a la vigencia de Titularidad del Licenciado Jorge Francisco Santisteban, y al respecto ACORDO: Regresar el expediente a la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario, OTEP, para que enmiende el procedimiento a la mayor brevedad posible, y lo envíe nuevamente para conocimiento del Consejo Superior Universitario.

DECIMO SEGUNDO: Cambio de nombre de Especialidad Clínica de la Doctora Marta Isabel Escobar Carpio



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No. 013-95 (01), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a cambio de nombre de la Especialidad Clínica de la Doctora Marta Isabel Escobar Carpio, y al respecto ACORDO: Modificar el Punto DECIMO, del Acta No.10-95, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 22 de marzo de 1995, en el sentido de que el Reconocimiento de Especialidad Clínica de la Doctora MARTA ISABEL ESCOBAR CARPIO, es en ANESTESIOLOGIA.

DECIMO TERCERO: Autorización del Año Sabático de los profesionales Lic. Luis Antonio Menéndez y Doctor Augusto Ramírez López

El Consejo superior Universitario entró a conocer el Punto

TERCERO del Acta No.08-95, de la sesión celebrada el 19 de mayo de 1995, por el Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario, referente a la autorización de Año Sabático de los profesionales Lic. Luis Antonio Menéndez y Dr. Augusto Ramírez López y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar la solicitud del Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ, docente de la Facultad de Humanidades, para gozar del Año Sabático, durante el período comprendido del 1 de julio de 1995 al 30 de junio de 1996, para elaborar el libro "Educación en Guatemala. 1954-1995". 2o. Aprobar la solicitud del Doctor MARIO AUGUSTO RAMIREZ LOPEZ, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para gozar del Año Sabático, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, para elaborar un libro sobre "Los Quesos de Guatemala".

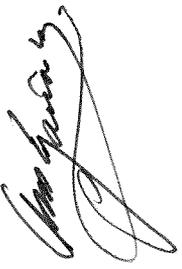
DECIMO CUARTO: Informe de la Comisión de Política referente a las POLITICAS DEL SISTEMA DE EVALUACION, - PROMOCION Y DESARROLLO DEL PROFESOR UNIVER-- SITARIO.



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el informe de la Comisión de Política de este Organismo referente a las Políticas del Sistema de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a una Comisión integrada por el Doctor OTTO MANUEL ESPAÑA MAZARIEGOS, quien actuará como Coordinador; Ingeniero HERBERT RENE MIRANDA BARRIOS, Licenciada MARTHA JOSEFINA CAZALI, Doctor EDGAR ABELARDO SANCHEZ RODAS, Arquitecto EDUARDO SOSA MONTERROSA, Licenciado LUIS FERNANDO GIRON RODAS y Señora MIRNA LISSETTE PEREZ ARREOLA DE PAZ; para que consulten los documentos relacionados con este asunto y las observaciones de los Miembros del Consejo

Superior Universitario. Dicha Comisión deberá rendir un informe para conocimiento de este Consejo, en su sesión del día 12 de julio del año en curso.

DECIMO QUINTO: Caso de las Secciones Departamentales de la EFPEM, de la Facultad de Humanidades



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el informe sobre el caso de las Secciones Departamentales de la EFPEM de la Facultad de Humanidades, así como el Oficio de la Junta Directiva de los Catedráticos de las Secciones Departamentales EFPEM, de la Facultad de Humanidades, en donde solicitan a este Organismo que se retome el proceso de resolución del caso de viáticos de los Profesores de las Secciones Departamentales de EFPEM, aprobando el informe rendido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la División de Administración de Personal, y que se ordene a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades dar cumplimiento a la elaboración del listado de profesores que estando en la misma situación legal, tienen derecho al pago de viáticos y que las autoridades de dicha unidad académica reprogramen su presupuesto de gastos de 1995, manteniendo como mínimo la provisión de Q.343,418.69. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo a su Comisión de Asuntos Laborales para que con apoyo del Departamento de Auditoría y de la Dirección General Financiera emitan dictamen para conocimiento de este Organismo en su segunda sesión del mes de julio. En el presente caso no participará el Licenciado Eléazar Augusto Monroy Mejía, y actuará como Coordinador de la Comisión indicada el Arquitecto Julio René Corea y Reyna.

DECIMO SEXTO: Modificaciones al Reglamento de Excesos de Horario de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista las modificaciones al Reglamento de Excesos de Horario de la Universidad de San Carlos, presentado por la Comisión nombrada por este Organismo para la Revisión del Reglamento en mención y al respecto ACORDO: Se difiere su conocimiento para la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, con las observaciones que los Miembros del mismo envíen a la Secretaría General.

DECIMO SEPTIMO: Proyecto de Convenio de Colaboración Académica Científica y Cultural entre la Universidad de la Florida, Estados Unidos de Norte América y la Universidad de San Carlos de Guatemala.



El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista la Opinión No. 013-95 (02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Referencia Of.Ref. CGP.500-95 de la Coordinadora General de Planificación remitiendo el Proyecto de Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Florida, Estados Unidos de Norte América y la Universidad de San Carlos de Guatemala, y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Coordinadora General de Planificación y al Departamento de Presupuesto para que efectúen una evaluación del impacto financiero del Convenio en referencia.

DECIMO OCTAVO: Recursos de Aclaración y Ampliación interpuestos por la señorita MARIA AZUCENA MUÑOZ MENDOZA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.018-95 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a los Recursos de Aclaración y Ampliación interpuestos por la señorita MARIA AZUCENA MUÑOZ MENDOZA, en contra de la

resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia contenida en el Punto DECIMO, inciso 10.2 del Acta No. 33-94, de fecha 29 de septiembre de 1994, y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, RECHAZAR DE PLANO, por extemporáneo, los Recursos de Aclaración y Ampliación intepuestos por la señorita MARIA AZUCENA MUÑOZ MENDOZA.

DECIMO NOVENO: Solicitud de Vigencia de la Matrícula --- Consolidada para la primera promoción de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas



El Consejo Superior Universitari entró a conocer la Ref.J.D. No. 286-95 de la Facultad de Ciencias Económicas, conteniendo la transcripción del Punto OCTAVO, del Acta No.17-95 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 4 de mayo de 1995, referente a la solicitud de ampliación del período de vigencia de la Matrícula Consolidada hasta febrero de 1996 para la primera promoción egresada de la Escuela de Estudios de Postgrado, y al respecto ACORDO: Autorizar la ampliación del período de vigencia de la Matrícula Consolidada, hasta febrero de 1996, para la Primera Promoción egresada de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

VIGESIMO: Solicitud de Modificación al Artículo 178 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista el Dictamen No. 012-95 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado con la Modificación del Artículo 178 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitada por la Jefatura del Departamento de Presupuesto, a

través de la Dirección General Financiera; y al respecto ACORDO: No acceder a lo solicitado.

VIGESIMO PRIMERO: Reubicación de los Directores de Centros Regionales en la Categoría de Autoridad - Universitaria III

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista la Opinión No. 025-95 (12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionada con la solicitud de reubicación de los Directores de Centros Regionales en la Categoría de Autoridad Universitaria III; y al respecto ACORDO: Reubicar a los Directores de Centros Regionales en la Categoría de Autoridad Universitaria III.

VIGESIMO SEGUNDO: Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Municipalidad de Guatemala, propuesto por la Facultad de Ingeniería



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.005-95 (02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente al Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos y la Municipalidad de Guatemala, propuesto por la Facultad de Ingeniería, y al respecto ACORDO: Aprobar el Convenio mencionado, autorizando al señor Rector para la suscripción del mismo, en la forma siguiente:-----

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GUATEMALA PARA - LA MARCHA DE UN PROGRAMA DE ESTUDIO DE PROYECTOS DE TRANSPORTE METROPOLITANO.

Los Infrascritos, Doctor JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Licenciado OSCAR JOSE RAFAEL BERGER PERDOMO, Alcalde de la Municipalidad de Guatemala,

CONSIDERANDO

Que el acelerado crecimiento del área metropolitana de la Ciudad de Guatemala ha de ser encauzado adecuadamente, para garantizar mejores condiciones de vida a sus habitantes y sentar bases propicias al desarrollo de la ciudad y el país.

Que el ordenamiento vial de los respectivos procesos de crecimiento urbano demanda del estudio multidisciplinario y del apoyo interinstitucional.

Que corresponde a la Universidad de San Carlos cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales, y dentro de ésta a la Facultad de Ingeniería en las materias de su competencia: estudios de ingeniería de transporte urbano en su fases de planificación, investigación y diseño en sus dos grandes áreas como lo son los servicios colectivos y la infraestructura vial.

Que a la Municipalidad de Guatemala le corresponde el ordenamiento del sistema de transporte metropolitano.

Que a ambas instituciones interesa la reestructuración del sistema de transporte en sus componentes técnicos, financieros, institucionales y ambientales.

POR TANTO

En base a los artículos 2, 4, 24 y 25 del Decreto 325 (Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala) y 7, 38, 39, 40, 41, 60, 112, 113, 114, 115 y 116 del Decreto 58-63 (Código Municipal), ambos del Congreso de la República y plenamente autorizados para estos efectos, celebramos el presente Convenio dirigido a la puesta en marcha inter-institucional de cooperación técnica conforme las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO Y NATURALEZA DEL PROGRAMA

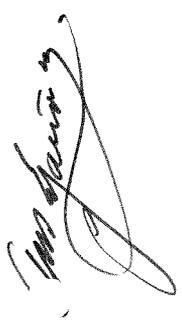
La Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos cooperará técnicamente con la Municipalidad de Guatemala, en las materias de su competencia, en el estudio, la planificación, el desarrollo, la ejecución y la evaluación ligados a la dinámica urbana de la Ciudad de Guatemala en general y, en particular, en los proyectos que a ambas instituciones convenga específicamente. Para tales efectos, la Municipalidad de Guatemala acordará en cada caso con la Facultad de Ingeniería la forma de asegurar el apoyo administrativo y técnico que permita el desarrollo de las actividades respectivas.

El Programa se basa en la cooperación interinstitucional. Por lo tanto, las partes convienen en que su participación dentro del mismo se hará en total respeto a sus estructuras institucionales, a su patrimonio y a su autonomía.

Como proyecto inicial, ambas partes acuerdan desarrollar el Programa de pasantía de estudiantes pendientes para el diseño de proyectos prioritarios de la Municipalidad, los que serán determinados por las oficinas técnicas de dicha institución.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos se compromete a:

- 1o. Tomar como un objeto de estudio permanente el sistema vial y su dinámica de tránsito para desarrollar anteproyecto en los nudos más críticos de la ciudad.
- 2o. Brindar asesoría específica y externar opinión técnica ante los casos que le solicite la Municipalidad de Guatemala en relación al objeto de estudio.



- 3o. Aplicar pasantías para que estudiantes del pregrado de Ingeniería se integren a los cuadros técnicos de la Municipalidad y conjuntamente diseñen las soluciones que demande la problemática al transporte.

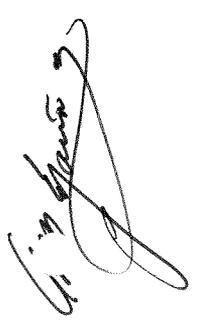
La Municipalidad de la Ciudad de Guatemala, se compromete a:

- 1o. Garantizar el acceso a la información técnica de trabajo necesaria para el desarrollo de las actividades de estudio y asesoría de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos.
- 2o. Apoyar las labores de enseñanza-aprendizaje que, dentro de los términos del Programa, desarrolle la Facultad de Ingeniería.
- 3o. Brindar el apoyo administrativo y logístico que esté a su alcance, para el cumplimiento de las actividades respectivas.
- 4o. Poner en ejecución los planes y los proyectos específicos de naturaleza municipal que sean definidos y desarrollados conjuntamente dentro del Programa.

SEGUNDA: MECANISMOS DE COORDINACION Y TRABAJO

La Unidad Técnica de Diseño Vial, de la Dirección de Planificación, será la responsable de coordinar las actividades relativas al mismo y de velar por su cumplimiento y estará vinculada con el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos asignará los servicios de estudiantes de sus programas académicos, tanto para la práctica y el aprendizaje de los participantes, como para apoyar el desarrollo de los



proyectos. Las condiciones específicas de la participación estudiantil se fijarán en cartas de entendimiento específicas.

Tanto el señor Decano de la Facultad de Ingeniería como el Alcalde de la Municipalidad de Guatemala, deberán mantener informados a sus máximos órganos de Dirección sobre el grado de avance y resultados de las actividades convenidas.

TERCERA: PARTICIPACION DE OTRAS INSTITUCIONES

La participación de otras instituciones dentro de proyectos específicos del Programa, podrá darse a partir de que ambas partes así lo acuerden. En tales circunstancias, se procederá a hacer las invitaciones respectivas a las instituciones aplicables y en caso positivo, se procederá a suscribir cartas de entendimiento o convenios de adhesión a los términos aplicables del presente.



Por aparte, ambas partes acuerdan gestionar ante instituciones nacionales e internacionales, cuando el caso lo amerite, la obtención de recursos financieros destinados al programa o a proyectos específicos del mismo, dentro de los términos y procedimientos que fija la ley. Conviene además, en que cuando se obtengan donaciones con destino al financiamiento de algún proyecto, la contratación de personal y los gastos que sean requeridos serán administrados exclusivamente por la entidad donante o por una entidad que ésta nombre para actuar como intermediaria.

Sin embargo, si no fuere posible hacerlo así, ambas partes podrán convenir, con la autorización del donante, en que una de ellas manejará los fondos privativamente.

CUARTA: EVALUACION DEL PROGRAMA

Ambas partes acuerdan evaluar semestralmente el desarrollo del Programa, para los efectos de determinar la conveniencia de introducirle las modificaciones respectivas.

QUINTA: OTRAS CONDICIONES

Los derechos de autor de toda publicación o documento que se genere en los proyectos del programa corresponderán solidariamente a las instituciones participantes dentro de éste, con excepción de cuando los mismos fueren producidos exclusivamente por una de las partes. Sin embargo, en toda publicación o documento deberán consignarse los nombres de las instituciones participantes dentro del programa.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO Y DURACION DEL PROGRAMA



El presente Convenio tendrá vigencia indefinida a partir de su suscripción. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá denunciarlo, previa comunicación por escrito presentada por lo menos con noventa días de anticipación. En tal caso, las dos partes aceptan desde ya que acordarán cómo darle término a las actividades que estén en desarrollo, para no dejarlas inconclusas.

En fe de lo anterior, firmamos el presente documento en la Ciudad de Guatemala, a los

Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala

Lic. Oscar José Rafael Berger Perdomo
Alcalde
Municipalidad de Guatemala

VIGESIMO TERCERO: Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Estadual de Maringá, Brasil.

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista la redacción final del Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Estadual de Maringá, Brasil; y al respecto ACORDO: 1o. Trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que emita dictamen. 2o. Asimismo, enviarlo a la Coordinadora General de Planificación y al Departamento de Presupuesto, para que efectúen una evaluación del impacto financiero del presente Convenio.

VIGESIMO CUARTO: Informe de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en relación al Reglamento de Evaluación, Promoción de los Estudiantes de Pregrado



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el informe de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, en relación al Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado; y al respecto ACORDO: Darse por enterado. El señor Decano de la Facultad de Ingeniería presentará por escrito, la solicitud de desistimiento correspondiente.

VIGESIMO QUINTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

25.1 Que el Consejo Superior Universitario concederá audiencia a la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos en su sesión del día miércoles 12 de julio del año en curso, en cuya fecha será conocida su solicitud de incremento a sus pensiones.

25.2 Que se le concederá audiencia a la Junta Administrado-

ra del Plan de Prestaciones, en la sesión del Consejo Superior Universitario del día miércoles 12 de julio del presente año.

25.3 Que se acordó otorgarle al Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, una plaqueta de reconocimiento por la labor desarrollada como Decano de la Facultad de Agronomía, la que le será entregada el día uno de diciembre de 1995, fecha en que se celebra la Autonomía Universitaria.

25.4 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00): Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Doctor Alfredo Fernández Gradis, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Licenciada Martha Josefina Cazali, Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, Señor Oscar Armando Escribá Morales, Señorita Claudia Verónica Cortéz Dávila, Señor Domingo Pérez Brito, Señor Genar Vinicio Aguilar Salguero, Señor José Antonio Burgos Ochoa, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

25.5 Que luego llegaron: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra (9:10), Licenciado Juan Francisco Flores Juárez (9:15), Doctor Edgar Axel Oliva González (9:20), Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos (9:20), Doctor Raúl Alcides Castillo

Rodas (9:20), Señor Hugo Urizar Carrascoza (9:25), Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro (9:30), Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando (9:30), Arquitecto José Jorge Uclés Chavez (9:35), Señora Mirna Lisette Pérez Arreola de Paz (9:35), Ingeniero Herbert René Miranda Barrios (9:45), Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar (10:40), Doctor José Alfredo Gálvez Cárdenas (9:55), Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos (10:40), Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León (10:50), Arquitecto Luis Roberto Leal Paz (11:00).

25.6 Se excusaron por no asistir a la sesión: Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril y Licenciado Luis Obdulio López Meza.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

OMEM/oom

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. G. ...', written in a cursive style.